

DECRETO N° : E-448/2017 /

COLINA, 01 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2847/2012, de fecha 29/11/2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 26/11/2012, suscrito con Cimientos Construcción Asistencia Técnica y Administración E.I.R.L., para la ejecución del proyecto denominado Servicio de mantenimiento, conservación, reparación de bienes nacional de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la Comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales" ID-2686-102-LP12. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2598/2016 de fecha 24/11/2016, que promulga el acuerdo N° 167, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Reservada de fecha 24/11/2016, mediante el cual se acuerda autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con Cimientos Construcción Asistencia Técnica y Administración E.I.R.L. 3) Decreto Alcaldicio N° E-2635/2016 de fecha 28/11/2016 que autoriza para contratar la prórroga del contrato suscrito con Cimientos Construcción Asistencia Técnica y Administración E.I.R.L., la continuidad del proyecto. 4) Memorándum N° 80 de fecha 22 de febrero de 2017, del Asesor Jurídico (S), mediante el cual remite Contrato de Prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito con la Empresa Cimientos Construcción Asistencia y Administración E.I.R.L., para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Regularizese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA** y la empresa **CIMIENTOS CONSTRUCCION ASISTENCIA Y ADMINISTRACION E.I.R.L.**, RUT N° 76.036.803-2, representada por don **EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA**, RUT N° 7.857.633-2, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantenimiento, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipalidades de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales", ID-2686-102-LP12.

2.- Inspección Técnica: Actuará como inspección técnica la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Colina, quien deberá designar a un inspector técnico mediante decreto alcaldicio.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado, de acuerdo a la orden de compra N° 2686-201-SE16, será por un monto total de 1.000 UTM, lo que incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

4.- El plazo para la ejecución de los servicios, será a contar de la fecha del contrato y por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio, o hasta el pago efectivo de 1.000 UTM a la empresa.

5.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: el contratista presentó Vale Vista N° 7289823, de fecha 07 de diciembre de 2016, por la suma de \$ 4.618.300.- para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-003-002-001, denominado "Servicios de Mantenimiento, Bienes Nacionales Municipales de Uso Público y Comunitarios" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

